

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 30 de agosto de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE
OCCIDENTE COOP -ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: JUAN CARLOS MARTÍNEZ BONILLA C.C. 1.107.529.934
LINA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA C.C. 1.107.085.596
RADICACIÓN: 760014003007202100737-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de la demandada LINA DEL PILAR MARTINEZ GARCÍA, a la abogada STEFANIA LOPEZ ZUÑIGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.151.936.537 e Cali y T.P. No. 299.939 del CSJ quien tiene su oficina en la CARRERA 4 NO. 0-44 OFICINA 1017 de Cali, teléfono 3153991876, correo electrónico: stefanialopezzu@gmail.com.

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a405c7405d16b79e8a191ddda2a7513d4fe7db4118c9c19b72d566443c96a84e**

Documento generado en 31/08/2022 02:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>